CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-01-07-99-0526-2024
Fecha: 28/10/2024 Hora: 09:52:20 Folios: 1

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO
Versión 04

TRD:				
FECHA:	28 OCT 2024			
TIPO: (Marque con una X)	CONTRATO:	x	CONVENIO:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0221-2024			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN, C.C 1.045.522.336			
OBJETO:	Contratar los servicios personales como auxiliar de servicios generales Aseo y Cafetería para Corpouraba Sede Hogar de Paso Vereda Choromandó Turbo.			
VALOR:	Cuatro millones ochocientos mil pesos m/l ($4.800.000)			
VALOR ADICIÓN:	Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/l ($2.450.000)			
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024			
NUEVO PLAZO:	N/A			

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía No.70.527.488, actuando como Director General Encargado mediante Acuerdo No. 100-01-02-01-0003-2024 del 24 de mayo de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993,, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte **ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.522.336, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** al contrato de prestación de servicios Nº **200-10-01-12-0221-2024**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

Nº	CONSIDERACIÓN
1.	Que CORPOURABA suscribió el contrato de prestación de servicios Nº 200-10-01-12-0221-2024, con la señora **ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.522.336, estableciendo como fecha de inicio el día 06 de septiembre de 2024.
2.	Que CORPOURABA, conforme a las necesidades identificadas y en cumplimiento de velar por las necesidades en los servicios de la Corporación, se hace necesario adicionar dinero al Contrato que presta la auxiliar de servicios generales en la sede del Hogar de Paso.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0221-2024
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN

3.	Que el contrato en referencia cuenta con una ejecución financiera del 26,04% es deber de la Subdirección Administrativa y financiera propender por el suministro adecuado del servicio, por ello presenta adición en dinero con el fin de atender los requerimientos presentados en del Hogar de Paso, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.450.000)
4.	Que el supervisor manifestó esta necesidad en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 06, con radicado No. 250-10-03-01-1043 del 21 de octubre de 2024.
5.	Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y evaluador, el día 22 de octubre de 2024, quedando plasmado en el acta No. 200-01-07-08-0027-2024, encontrando viable la modificación al contrato.

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

<table>
<tr><th>Nº</th><th>CLÁUSULA</th></tr>
<tr><td>PRIMERA</td><td>Modificar la cláusula octava del contrato: VALOR Y FORMA DE PAGO, así:

El valor del contrato será por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.250.000)

CORPOURABA pagará mensualmente el valor que se genere por los servicios prestados, determinando pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión y ARL), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.</td></tr>
<tr><td>SEGUNDA</td><td>Modificar la cláusula novena del contrato: APROPIACION PRESUPUESTAL, así:

<table>
<tr><th>NUMERO CDP</th><th>FECHA CDP</th><th colspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><td>45</td><td>17/01/2024</td><td colspan="2">$4.800.000</td></tr>
<tr><td>305</td><td>19/07/2024</td><td colspan="2">$2.450.000</td></tr>
<tr><th colspan="2">CÓDIGO PRESUPUESTAL</th><th>NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>FUENTE DEL RECURSO</th></tr>
<tr><td colspan="2">2.1.2.02.02.008.32.85330.1.0.01.1.2.3.2.09 CDP 45 $4.800.000</td><td>Servicios de limpieza general</td><td>Venta de bienes y servicios</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.3.2.02.02.008.32020900224.32.83990.1.0.01.1.2.3.1.01 $2.450.000</td><td>Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p</td><td>Sobretasa ambiental</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-01-07-99-0526-2024
Fecha: 28/10/2024 Hora: 09:52:20 Folios: 1

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0221-2024
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN

TERCERA	Realizar la respectiva ampliación de la póliza No.595-47-994000002068, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, identificada con Nit.560.524.654-6.
CUARTA	Las demás obligaciones y cláusulas del contrato se conservarán sin modificaciones.

Para constancia se firma en **Apartadó,** a los 28 OCT 2024

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
La presente modificación al contrato, se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Raul Agamez Barrios